

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2723/23

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN**A N U N C I O**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2023, de aprobación de la Modificación Presupuestaria n.º 2/2023, concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Suplementos en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Euros
1522.682.00	Rehabilitación de la edificación	25.000,00 €
161.210.00	Abastecimiento domiciliario de agua potable	10.300,00 €
161.221.00	Energía eléctrica elevación de agua	9.000,00 €
	TOTAL GASTOS	44.300,00 €

Aumentos en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto		
7 761.00	Otras Subvenciones de Diputaciones, Consejos o Cabildos	44.300,00 €
	TOTAL INGRESOS	44.300,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Mirón, 22 de noviembre de 2023.

El Alcalde, *Tomás Baena de la Parra*.